

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 26 de diciembre de 2018.

DIRECTORIO

VISTO: la resolución D/321/2017 de 29 de noviembre de 2017, por la que se prorrogó el cese del funcionario Horacio Raggio, por el término de un año.

RESULTANDO: que la Gerencia de Área Seguridad e Infraestructura de la Gerencia de Servicios Institucionales solicita, por razones fundadas, una extensión de la prórroga del cese de la relación jurídico-funcional del funcionario Horacio Raggio hasta el día 20 de marzo de 2020;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto en el literal g) del artículo 45 del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 24 de diciembre de 2018 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2017-50-1-2494,

SE RESUELVE:

1) Modificar el numeral 1) de la resolución D/321/2017 de 29 de noviembre de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Prorrogar, hasta el 20 de marzo de 2020, el cese del funcionario Horacio Raggio (C.I. 1:502.884-1) por la causal prevista en el literal g) del artículo 45 del Estatuto del Funcionario del Banco Central del Uruguay".

2) Notificar la presente resolución.

(Sesión de hoy – Acta N° 3401)

(Expediente N° 2017-50-1-2494)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Gr/mpg/gl/aa
Resolución publicable